

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10343 *ORDEN APA/1871/2005, de 6 de junio, por la que se fija para la zafra 2005, el importe máximo total de la ayuda y la cuantía de la ayuda unitaria en el sector cañero-azucarero.*

El artículo 46.3 del Reglamento (CE) 1260/2001 del Consejo, de 19 de junio, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector del azúcar, autoriza a España a que conceda una ayuda de adaptación, cuyo importe no podrá ser superior a 7,25 euros por 100 kilogramos de azúcar blanco, a los productores de caña de azúcar, situados en su territorio, para la producción de la cantidad de azúcar correspondiente, efectuada dentro del límite de las cuotas A y B de cada empresa productora de azúcar obtenido de la caña de azúcar.

Estas ayudas, según la Orden de 13 de junio de 1997, por la que se regulan las ayudas al sector cañero azucarero autorizadas por la Unión Europea, ya habían sido autorizadas por el Reglamento (CE) 1101/95 del Consejo, de 24 de abril, que modificaba al Reglamento (CEE) 1785/1981, del Consejo, de 30 de junio y, en particular, el artículo 46 del mismo, el cual ya ha sido derogado por el citado Reglamento (CE) 1260/2001.

La Orden APA/1008/2002, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 1997 dice en su preámbulo, que dada la sustancial coincidencia entre las ayudas autorizadas por el Reglamento (CE) 1101/95 y las autorizadas por el Reglamento (CE) 1260/2001, se ha considerado oportuno mantener la regulación de la Orden de 13 de junio de 1997, introduciendo las necesarias modificaciones.

Entre las modificaciones introducidas en la Orden de 13 de junio de 1997 por la Orden APA/1008/2002, figura la adición de un nuevo párrafo al artículo 5, en el que se dispone que la cuantía máxima de la ayuda correspondiente a las zafra 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 será de 7,25 euros por cada 100 kilogramos de azúcar y, que antes del 25 de junio de cada año, se fijará para la zafra correspondiente el importe máximo total de la ayuda y la ayuda máxima unitaria por cada 100 Kilogramos de azúcar.

El presente proyecto de disposición ha sido objeto de consulta a las comunidades autónomas y sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Importe máximo para la zafra 2005.*

Para la zafra 2005, la ayuda máxima unitaria, prevista en la Orden de 13 de junio de 1997, por la que se regulan las ayudas al sector cañero azucarero autorizadas por la Unión Europea, será de 7,25 euros/100 kilogramos de azúcar y el importe máximo total de la ayuda ascenderá a 360.000 euros.

Artículo 2. *Crédito presupuestario.*

Las ayudas correspondientes al año 2005 se imputarán al crédito presupuestario 21.21.413A.776.04 Planes de actuación en el sector agrario.

Disposición final primera. *Aplicación normativa.*

Se faculta a la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2005.

ESPINOSA MANGANA

10344 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/1694/2005, de 26 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de vinos para la campaña vitícola 2004/2005.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden APA/1694/2005, de 26 de mayo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 136, de 8 de junio de 2005, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 19532, en el Anexo, párrafo seis, donde dice: «Reconociéndose ambas partes capacidad para contratar, y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado por Orden APA de... de abril de 2005...»; debe decir: «Reconociéndose ambas partes capacidad para contratar, y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado por Orden APA de ... de mayo de 2005...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10345 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua, en el ámbito de la Administración Local.*

Mediante Orden de 27 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado del 25»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 (en adelante 3.º AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 22 de diciembre de 2004 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del 3.º AFCAP para 2004, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 2005).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 11 de la Resolución de 27 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública. El artículo 15.6) del 3.º AFCAP atribuye a la Comisión General para la Formación Continua la función de aprobar definitivamente los Planes de Formación. El artículo 4.3 de la Orden de 22 de diciembre de 2004 otorga al Instituto Nacional de Administración Pública la competencia para resolver el procedimiento, y configura el informe de la Comisión General para la Formación Continua como preceptivo y vinculante. En la sesión del día 22 de abril de 2005, la Comisión General para la Formación Continua, y según propuesta de resolución formulada por el instructor del procedimiento, ha acordado aprobar definitivamente los Planes de Formación presentados por las entidades promotoras de la Administración Local.

A la vista de lo anterior, resuelvo aprobar la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua por un importe global de 18.209.292, 61 euros, a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan con la siguiente aplicación presupuestaria 22.101.9210.460 y 481, al existir crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de este Organismo.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 27 de diciembre de 2004, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 31 de mayo de 2005.-El Director, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas		Promotores: Administración Local	Total Euros
<i>Planes unitarios</i>			
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	47.023,19	AYUNTAMIENTO DE LEGANES	42.137,19
AYUNTAMIENTO DE ADRA	7.605,04	AYUNTAMIENTO DE LEON	40.456,42
AYUNTAMIENTO DE AGUIMES	9.002,25	AYUNTAMIENTO DE LERIDA/LLEIDA	26.448,82
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	38.529,11	AYUNTAMIENTO DE LIRIA/LLIRIA	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	5.382,03	AYUNTAMIENTO DE LLANES	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	16.494,93	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	22.817,53
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES	36.613,92	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	8.736,08
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	8.060,64	AYUNTAMIENTO DE LUGO	9.117,42
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	31.756,36	AYUNTAMIENTO DE MADRID	685.146,21
AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	33.531,17	AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	12.521,13
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	16.171,42	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	91.039,64
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	9.159,15	AYUNTAMIENTO DE MANISES	6.967,19
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	5.935,72	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	27.973,76	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	17.482,55
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	7.821,03	AYUNTAMIENTO DE MIERES	7.441,29
AYUNTAMIENTO DE ALMANSÁ	7.440,59	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	17.014,96
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	6.387,86	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	8.169,28
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	28.958,56	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	7.552,59
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	10.014,66	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	7.245,75
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	8.284,50	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	34.566,11
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	5.231,18	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	59.004,54
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	5.534,60	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	6.004,25
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	11.525,30	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO	4.960,39	AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	5.947,31
AYUNTAMIENTO DE AVILA	12.175,44	AYUNTAMIENTO DE OLIVA	9.117,42
AYUNTAMIENTO DE AVILES	25.796,76	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	35.121,75	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	30.110,13
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	14.088,06	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	12.618,82
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	289.160,09	AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	58.897,57
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	13.403,29	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	7.889,56
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	59.623,91	AYUNTAMIENTO DE PARLA	15.228,40
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	34.817,10	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	7.754,57
AYUNTAMIENTO DE CACERES	16.939,74	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	10.959,33
AYUNTAMIENTO DE CALVIA	17.959,10	AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	11.646,14
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	5.224,67	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	19.434,49
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	4.955,71	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	17.460,58	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	14.881,18
AYUNTAMIENTO DE CIUADDELLA DE MENORCA	7.581,85	AYUNTAMIENTO DE REUS	22.802,12
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	11.752,28	AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE TURIA	7.401,57
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	5.639,49	AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	9.793,94
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	50.844,02	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	6.952,19
AYUNTAMIENTO DE CORIA	6.279,91	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	24.037,29
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	18.787,19	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DE RABANEDO	6.912,64
AYUNTAMIENTO DE CULLERA	13.051,37	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	16.792,10
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	5.874,23	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	9.909,19
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	9.057,18	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	13.835,33
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	5.398,47	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	35.167,75
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	9.141,41	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	12.439,51
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	44.726,63	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	22.570,42
AYUNTAMIENTO DE ERMUA	5.118,01	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	17.572,21
AYUNTAMIENTO DE FERROL	9.725,93	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	12.110,19
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	29.242,32	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	144.942,65
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	7.374,05	AYUNTAMIENTO DE SIERO	8.229,10
AYUNTAMIENTO DE GALTAR	10.423,58	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	26.585,73
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	31.721,01	AYUNTAMIENTO DE TELDE	37.373,40
AYUNTAMIENTO DE GETXO	12.372,27	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	15.290,00
AYUNTAMIENTO DE GIJON	29.415,66	AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	15.221,10
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	19.313,18	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	6.350,50
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	50.825,30	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	15.872,45
AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	5.298,99	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	9.886,68
AYUNTAMIENTO DE IBIZA/EIVISSA	8.229,63	AYUNTAMIENTO DE TORRENTE/TORRENT	8.136,11
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	5.812,06	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	10.018,55
AYUNTAMIENTO DE IRUN	10.590,44	AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	8.177,34
AYUNTAMIENTO DE JAEN	28.861,93	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	5.920,12
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	19.587,88	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	21.711,36
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	7.732,67	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	156.255,48
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	8.131,22	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	64.200,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	58.086,19	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	7.973,02
		AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON	6.727,17
		AYUNTAMIENTO DE VITORIA/GASTEIZ	66.164,62
		AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	12.276,97
		AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	143.588,30
		CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	20.337,34
		CABILDO INSULAR DE LA PALMA	22.829,85
		CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	30.997,91

Promotores: Administración Local	Total Euros	Promotores: Administración Local	Total Euros
DIPUTACION DE ALAVA	44.861,89	MANCOMUNIDAD AREA METROPOLITANA DE BARCELONA	16.596,15
DIPUTACION DE ALBACETE	25.204,85	MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ	122.879,27
DIPUTACION DE AVILA	6.893,60	MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQUIVIR	89.546,19
DIPUTACION DE BARCELONA	102.837,85	MANCOMUNIDAD CABO PEÑAS	8.516,24
DIPUTACION DE CADIZ	37.717,31	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	24.415,58
DIPUTACION DE CIUDAD REAL	21.046,03	MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA	18.440,00
DIPUTACION DE CUENCA	9.477,31	MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR	42.242,16
DIPUTACION DE GRANADA	31.378,94	MANCOMUNIDAD COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA	9.173,32
DIPUTACION DE HUELVA	24.107,50	MANCOMUNIDAD COMARCA DE BAZA	15.126,81
DIPUTACION DE HUESCA	7.088,25	MANCOMUNIDAD COMARCA DE GUADIX	25.205,85
DIPUTACION DE LEON	20.608,60	MANCOMUNIDAD CONSEJO COMARCAL EL BIERZO	26.011,67
DIPUTACION DE PALENCIA	8.397,62	MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	163.429,68
DIPUTACION DE VALLADOLID	24.507,84	MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL DE GRANADA	37.486,00
DIPUTACION DE ZAMORA	11.743,66	MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS	17.523,52
DIPUTACION DE ZARAGOZA	19.410,23	MANCOMUNIDAD DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	15.801,54
<i>Planes agrupados</i>		MANCOMUNIDAD GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE	16.490,17
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	81.474,44	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	31.203,16
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	13.021,03	MANCOMUNIDAD LA ALPUJARRA GRANADINA	10.691,25
AYUNTAMIENTO DE ARAFO	13.974,45	MANCOMUNIDAD LA JANDA	34.287,68
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	11.660,83	MANCOMUNIDAD NORTE DE GRAN CANARIA	59.959,01
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	7.731,89	MANCOMUNIDAD NORTE DE TENERIFE	47.530,80
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	15.020,16	MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL	6.533,16
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA	11.266,28	MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL	17.105,39
AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO	54.840,49	MANCOMUNIDAD RIOS ESTERAS, VALDEAOGUES Y ALCUDIA	14.996,97
AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL	10.848,15	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE MADRID	28.012,27
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	9.316,30	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL JABALON	44.854,88
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	9.181,82	MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA DE ALBACETE	22.370,25
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	24.893,62	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	7.438,97
AYUNTAMIENTO DE LOJA	7.753,54	MANCOMUNIDAD SUBBETICA	20.344,35
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	8.773,74	MANCOMUNIDAD VALLE DE ALCUIDA Y SIERRA MADRONA	8.607,95
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	10.590,71	MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN	16.119,19
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA	9.372,33	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	21.895,14
AYUNTAMIENTO DE TIAS	16.636,25	MANCOMUNIDAD VEGA BAJA DE GRANADA	9.895,96
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA	7.552,20	ASOCIACION CATALANA DE MUNICIPIOS Y COMARCAS	729.147,41
AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	23.955,86	FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS	201.179,25
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	78.853,65	<i>Planes interadministrativos</i>	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	115.586,02	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	690.774,41
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	30.738,00	FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	202.807,45
DIPUTACION DE A CORUÑA	284.641,82	FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS	100.827,70
DIPUTACION DE ALBACETE	50.524,42	FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS	303.421,60
DIPUTACION DE ALICANTE	693.983,00	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA	54.525,48
DIPUTACION DE ALMERIA	156.735,98	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CASTILLA LA MANCHA	336.288,86
DIPUTACION DE AVILA	34.635,86	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA	511.514,24
DIPUTACION DE BADAJOZ	427.355,91	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA	139.038,84
DIPUTACION DE BARCELONA	1.263.493,43	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID	430.256,98
DIPUTACION DE BURGOS	83.455,48	FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA	196.367,43
DIPUTACION DE CACERES	322.015,70	FEDERACION DÉNTITATS LOCALS DE LES ILLES BALEARS	134.544,36
DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	167.860,72	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	804.505,97
DIPUTACION DE CORDOBA	135.210,81	FEDERACION GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	179.410,92
DIPUTACION DE CUENCA	39.739,70	FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON	332.422,85
DIPUTACION DE GUADALAJARA	115.622,25	FEDERACION RIOJANA DE MUNICIPIOS	48.871,40
DIPUTACION DE HUELVA	63.558,58	FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	240.130,57
DIPUTACION DE JAEN	224.883,90		
DIPUTACION DE LUGO	194.394,68		
DIPUTACION DE MALAGA	165.378,22		
DIPUTACION DE ORENSE/OURENSE	174.667,80		
DIPUTACION DE PONTEVEDRA	189.517,59		
DIPUTACION DE SALAMANCA	112.897,01		
DIPUTACION DE SEGOVIA	67.928,88		
DIPUTACION DE SEVILLA	563.420,45		
DIPUTACION DE SORIA	45.483,02		
DIPUTACION DE TOLEDO	214.571,59		
DIPUTACION DE VALENCIA	738.939,71		
DIPUTACION DE VALLADOLID	23.118,00		
DIPUTACION DE ZAMORA	8.690,00		
MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	18.317,26		
MANCOMUNIDAD AREA INTERMUNICIPAL DE VIGO	64.476,77		